

“PME – Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA)”

Convocatoria 1er. Semestre 2020

ANTECEDENTES

El **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** en el mes de octubre de 2017 suscribió un convenio de intercambio académico con la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) de México.

CIN, ASCUN y ANUIES reconocen recíprocamente su objeto institucional y la personalidad jurídica que ostentan, así como, la importancia de establecer lazos de cooperación y vinculación en favor de las universidades e instituciones de educación superior que representan.

FUNDAMENTACIÓN

El convenio tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado y pregrado, así como de académicos, investigadores y gestores de las universidades e instituciones de educación superior asociadas (IES), a través de un programa denominado Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre Colombia, México y Argentina.

Los intercambios de estudiantes se realizan a nivel de grado y pregrado y el requisito del Programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las Facultades y Unidades Académicas comprometidas, estableciendo como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de Intercambio.

La duración de cada Intercambio será de un semestre académico y los estudiantes deben llegar a la Ciudad de destino al menos una semana antes del inicio del semestre.

Se estipulará un adecuado cronograma a fin de seleccionar con el debido tiempo a los estudiantes, para enviar en tiempo y forma los contratos de estudios a la oficina coordinadora de cada país y para que los estudiantes dispongan del suficiente tiempo para los trámites de obtención de visa.

FINANCIAMIENTO

El Programa se financiará de la siguiente forma, teniendo en cuenta que cada Universidad es a la vez Institución de origen y anfitriona:

LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN financiará total o parcialmente el costo de traslado y el costo total del seguro médico del estudiante seleccionado.

LA UNIVERSIDAD DE DESTINO financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que reciba.

EL ESTUDIANTE AFRONTARÁ LOS GASTOS QUE DEMANDE OBTENER LA VISA RESPECTIVA Y DEMÁS EROGACIONES PERSONALES NO CUBIERTAS POR EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Los estudiantes que se postulen deberán estar matriculados como alumnos regulares en la Universidad de origen.
- Tener aprobado, al menos, el 40% de la carrera que cursan.
- Ser menor de 30 años de edad.
- En caso de desempeñar actividades que impliquen compromisos con la Universidad (cargos docentes, investigaciones, ayudantías, becas, entre otros), deberán presentar un aval institucional el cual lo habilita al postulante a presentarse en la presente convocatoria. Para la confección de dicho aval se deberá seguir los siguientes pasos:
 1. El interesado o postulante deberá presentar una Nota al Director de su Departamento, Docente responsable de la Cátedra o Director de la beca en la cual desempeña su actividad, solicitando el aval para la postulación a la Beca de Movilidad.
 2. Una vez avalado por el Departamento o Docente Responsable de Cátedra, se eleva al Coordinador de Cooperación Internacional de la Facultad respectiva.
 3. El Coordinador lo eleva al Decano/a para que éste, analice la postulación y autorice el aval institucional.
 4. En ningún caso el aval presentado exime la responsabilidad de revisar posibles incompatibilidades por ausencias prolongadas en la actividad correspondiente.
 5. Para aquellos postulantes que sean Becarios Ayudantes de Investigación, Colaborador en Investigación y/o Becario EVC – CIN completar la planilla de “Constancia de continuidad de plan de trabajo”.

DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

- Formulario de postulación firmado por el Responsable de Cooperación Internacional y el/la Secretario/a Académico/a de la Facultad.
- Presentar un plan de estudios de las disciplinas o asignaturas que deseen cursar en el exterior, así como las que pretenden le sean reconocidas en su propio plan de estudios, el que deberá ser acordado entre las unidades académicas de las dos IES participantes.

- **IMPORTANTE:** El reconocimiento de la asignatura quedará sujeto a la evaluación del correspondiente director de carrera y/o comisión curricular y del Secretario académico de la Facultad correspondiente. Para lo cual se debe contar con los programas de las asignaturas a realizar por el postulante en la universidad anfitriona.

- Incluir en el plan acordado, las asignaturas de carácter optativo, además de las específicas de su carrera.

- Certificado Analítico de materias aprobadas y Promedio Histórico de la Carrera de los últimos cinco años. (Tramitar en Registro de alumnos de la Facultad correspondiente)

- Curriculum Vitae

- Copia de DNI y Pasaporte

- Certificado de Buena Salud

- Carta de Motivación

SELECCIÓN

La selección de los estudiantes se realizará en una Reunión del Consejo de Cooperación Internacional, formada por los representantes de cada una de las Facultades correspondientes al Área de Cooperación Internacional, mediante una evaluación de cada una de las postulaciones y un concurso de méritos.

La Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC será la encargada de centralizar todo lo referido al programa.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES, SÓLO SE RECEPTAN A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS FACULTADES.

CRONOGRAMA

- **Lanzamiento de Convocatoria: 18 de septiembre de 2019**
- **Entrega de los estudiantes postulados por cada Facultad: 18 de octubre de 2019 hasta las 12.00 hs**
- **Publicación de los alumnos seleccionados a través de la página web de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional a partir del día lunes 28 de octubre de 2019**

ESQUEMA DE MOVILIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

- 1 Plaza para la “Universidad del Quindío”- Colombia
<https://www.uniquindio.edu.co/>
- 1 Plaza para la “Universidad Tecnológica de Pereira”- Colombia
<https://www.utp.edu.co/>
- 1 Plaza para la “Universidad Autónoma del Estado de México”- México
<https://www.uaemex.mx/>

SE RECOMIENDA AL ALUMNO VISITAR LAS PÁGINAS DE LAS UNIVERSIDADES A LOS FINES DE CONOCER MÁS EN DETALLE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO, UNA VEZ SELECCIONADAS LAS MATERIAS, REALIZAR LA CONSULTA CON LOS COORDINADORES DE SU FACULTAD A LOS FINES DE VERIFICAR LA CONVALIDACIÓN.-

Para mayor información cada alumno deberá dirigirse a su Facultad y contactarse con los siguientes docentes:

Facultad de Agronomía y Veterinaria: Prof. María José GANUM GORRIZ - TE N° 4676209 – interinstitucionales@ayv.unrc.edu.ar

Facultad de Ciencias Económicas: Prof. Eugenia KEHOE – TE N° 4676275 - ekehoe@fce.unrc.edu.ar

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales: Prof. Fernando MOYANO - TE N° 4676157 int. 3- fmoyano@exa.unrc.edu.ar

Facultad de Ciencias Humanas: Prof. María Soledad AGUILERA – TE N° 4676288 – aquilerasoledad@hotmail.com - secinvestigacion@hum.unrc.edu.ar

Facultad de Ingeniería: Prof. Martín KUNUSCH - TE N° 4676257 svm@ing.unrc.edu.ar